	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 003 de 2023</b>	<b>Fecha:</b> 07 de marzo de 2023	<b>Hora Inicio:</b> 08.14 Am <b>Hora Final:</b> 11.40 Am	<b>LUGAR Y MODALIDAD:</b> Edificio Gabriel Rosas, Sede San Antonio - Teams / Mixta
-----------------------------	-----------------------------------	---	--

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Ordinaria No. 003 de 2023, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

**Responsable de la Sesión:** Dra. María Fernanda Polania Correa, Delegada del MEN, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.


### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA CORREA	Delegada del MEN	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
WILMAR CRUZ ROMERO	Director de Posgrados	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	

<b>AGENDA:</b>
<b>1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.</b>
<b>2. Aprobación del orden del día.</b>
<b>3 Revisión de actividades definidas en sesión anterior.</b>
<b>4 Informe Rector Universidad de los Llanos.</b>
<b>5 Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate</b>
<b>5.1</b> Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.
<b>5.2</b> "Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".
<b>5.3</b> "Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la

*J.P.*

*10*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Universidad de los Llanos”.

**5.4** “Por el cual se expide el reglamento de grados y títulos académicos”

## **6. Proyecto de Resolución Superior:**

**6.1** Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de programas de pregrado en Universidad de los Llanos.

## **7. Correspondencia**

## **8. Proposiciones y Varios.**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que mediante Resolución No. 03065 del 27 de febrero de 2023, ha sido delegada la Dra María Fernanda Polanía Correa para representar al Ministro de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, mientras duran las vacaciones de la titular.

La Presidente - Delegada del Ministerio de Educación Nacional participará a través de la plataforma Teams, además, no se registra asistencia del Representante de las Directivas Académicas.

#### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Representante de los Profesores solicita el ingreso a la sesión de una comisión integrada por tres Profesores de la Universidad, con el objetivo de socializar los argumentos de la asamblea permanente.


Asimismo, el Representante de los Estudiantes solicita un espacio para rendir un informe frente a la movilización del Estamento Estudiantil.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 003 de 2023.**

#### **3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los oficios tramitados en atención a las directrices impartidas en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 002 de 2023, así:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 21</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>NO. OFICIO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOLICITUD</b>
10.-0014	Directora Financiera	Informe detallado de la inversión de los recursos adicionales recibidos en el último cuatrienio por parte del Ministerio de Educación Nacional. Informe detallado de la ejecución del rubro 21011010201010102, cód. corto 583, Descripción: Honorarios Administrativos, Valor: 1.900'000.000, vigencia 2021.
10.-0015	Decano FCARN	Informe detallado de las unidades rurales de la Universidad de los Llanos, así como de los proyectos que se están desarrollando en cada una de estas.
10.-0016	VRU Asesor de Planeación	Informe detallado de la ejecución del proyecto BPUNI VIARE 01 1807 2022 denominado: "Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos".
10.-0017	Jefe de División de Servicios Administrativos	Informe detalladamente (salarios, prestaciones y demás emolumentos) los pagos realizados al señor Ricardo Apolinar Cárdenas con CC No. 1121825584 en el periodo: desde el 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
10.-0019	Asesor Jurídico	Ante una posible y eventual ausencia en el territorio colombiano en las fechas que describe UAE - Migración Colombia: ¿la Universidad de los Llanos le correspondía pagar y/o cancelar valores (salarios, prestaciones y demás emolumentos) al señor Ricardo Apolinar Cárdenas CC No. 1121825584 en el desempeño de su vínculo como Docente ocasional? El señor Ricardo Apolinar Cárdenas CC No. 1121825584 puede suscribir y ejecutar contratos de hora catedra con la Universidad de los Llanos.
10.-0020	Consejo de Facultad FCE	Las acciones adoptadas por el Consejo de Facultad ante la presunta salida del país por Ricardo Apolinar Cárdenas – en condición de Profesor Ocasional, en el periodo: desde el 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. El citado Docente entregó plan de trabajo durante el periodo. El citado Docente realizó acompañamiento de manera virtual o remota a los Estudiantes durante el periodo.
10.-0024	Rectoría	Informar los Docentes (planta y ocasionales) de la Universidad de los Llanos que posiblemente han salido del país sin los permisos, autorizaciones y/o trámites administrativos pertinentes, desde la vigencia 2022 a la fecha.
10.-0025	Asesor de Planeación	Actualización del plan de infraestructura de la Universidad de los Llanos.
10.-0037	Rector Vicerrectora Académica Decanaturas	Exhortar a sus dependencias no adelantar convocatorias para vincular Profesores ocasionales, excepto aquellas que se hayan declarado desiertas con anterioridad a lo aquí manifestado.


### **DECISIÓN:**

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.***

#### **4. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Rector informa que la Gobernación del Departamento del Meta radicó el proyecto a través del cual se genera la acción a título gratuito a la Universidad de los Llanos del predio ubicado al lado de la sede San Antonio, anterior Bienestar Familiar, el proyecto entrará el próximo mes a debate en la Asamblea Departamental, considera que todos los Diputados independientemente de sus afinidades políticas han manifestado el apoyo a la Universidad de los Llanos, se tiene previsto que esta ordenanza tenga todos sus efectos a mediados de este año.

En este predio se tiene la propuesta de ubicar el centro de internacionalización y bilingüismo, pero dado la necesidad y crecimiento de la sede San Antonio también se requiere una zona de bienestar, por lo tanto, también se plantea que allí funcione el comedor universitario.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 4 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Igualmente, hace saber que ha solicitado a la Oficina de Planeación atender el ordenamiento de la sede San Antonio, las zonas de bienestar son fundamentales en el momento que empiece la construcción del edificio María Cristina Cobos, se espera que en los meses de agosto - septiembre inicie la construcción, allí se debe determinar unas áreas para bienestar, porque la cantidad de personas que estarían en la sede superarían a las de la sede Barcelona.

Frente a los procesos de gestión con el municipio de Puerto Gaitán, se hizo la visita al alcalde del municipio ya que en este territorio se tienen unos recursos, asimismo, se reunió con el gerente de operaciones de Ecopetrol.

Los procesos de gestión con el municipio de Castilla están más avanzados, sin embargo, el municipio solicita un compromiso de la Universidad frente a la oferta, es por esto que el Consejo Académico ya está trabajando en estas propuestas, no es un trabajo fácil porque se debe garantizar la operación de estos programas sin ningún problema.

Frente al presupuesto, la Universidad de los Llanos tiene recursos adicionales correspondientes al año 2022, se tiene una puesta importante en avanzar en la contratación de Profesores de planta y formalizar la contratación de los administrativos, de alguna manera se debe reducir la contratación de prestación de servicios a niveles que sean óptimos.

Comunica que el Estamento Profesorado está en asamblea permanente, ellos tienen algunos argumentos y han constituido un claustro, manifiesta que no abordará mucho el tema ya que se presentará una comisión ante el Consejo Superior.


Informa que en la próxima semana se da el inicio de clases, se ha hecho un recorrido con los diferentes jefes para analizar si hay alguna dificultad, todos garantizan que se puede dar inicio con un nivel de normalidad y tranquilidad, esto permitirá poder desarrollar los dos periodos académicos en este mismo año y tener en el 2024 la normalidad académica.

Por otra parte, solicita la autorización para que la Vicerrectora Académica informe una situación relacionada con los cursos de inglés y un tema relacionado con la maestría en Producción Tropical Sostenible.

Expresa que tienen gran dificultad con el cierre del centro de idiomas, ya que son usuarios externos que han pagado una matrícula, el primer cierre automáticamente generó 10 solicitudes de cancelación y devolución de dinero, a la fecha siguen llegando solicitudes de niños que ya no quieren estudiar en el centro idiomas de la Universidad, si esa situación persiste, se debe analizar la posibilidad de cerrar la oferta de este servicio en el cual se benefician aproximadamente (1.000) Estudiantes.

La Vicerrectora Académica informa que el sábado 25 de febrero de 2023 se dio un cierre en la sede San Antonio, ese día se devolvió a los niños del centro de idiomas, lo que generó una situación de solicitudes de cancelación ya que los padres manifiestan que no expondrán a sus hijos a estas circunstancias.

El 28 de febrero de 2023 se discutió la situación en el Consejo Académico, se informó que el cierre se da como medida de presión ante la negativa de la administración frente a la gratuidad de los

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

cursos de inglés ante la pérdida, recuerda que los módulos de inglés son gratis para los Estudiantes, pero se deben pagar si estos se pierden, los motivos son pérdida académica o inasistencia.

Se ha venido dialogando porque es necesario reformar el Acuerdo Superior No. 016 del 2016, no sólo por este tema, sino porque también hay situaciones que permiten mejorar el desempeño de los Estudiantes en cuanto a este requisito, como lo es permitir validar las pruebas de estado, permitir hacer las revisiones acerca de las certificaciones que traen los Estudiantes, permitir que el inglés sea genérico y no por áreas, sin embargo, no se han llegado a un acuerdo frente a la gratuidad con respecto a la pérdida académica.

Al analizar las cifras, la pérdida académica de los Estudiantes es baja, la mayor pérdida es por inasistencia, entonces, se plantea reconsiderar el no cobro ante la pérdida académica, pero la pérdida ante la inasistencia es compleja porque el temor es que se vuelva incontrolable, se han presentado bastantes discusiones alrededor de esto, alguna vez se planteó desde el centro de idiomas no cobrar en dinero sino por horas de monitoria, pero la propuesta tampoco fue bien recibida.

El sábado 04 de marzo de 2023 se da el cierre del edificio del centro de idiomas, los padres de familia se encontraban con los ánimos elevados, cerca de los golpes, se les ofreció excusas a los padres de familia y se le informó que posteriormente se reprogramaría la sesión.

El Representante del Sector Productivo solicita información frente a los resultados del Ecaes con relación al idioma inglés.

El Rector responde que los resultados están dentro del promedio nacional, salvo de dos programas que tienen el promedio bajo.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que un Estudiante que pierda inglés por inasistencia es un vago.

El Representante de los Egresados pregunta qué ocurre con un Estudiante que dentro de su plan curricular pierde una asignatura.


La Vicerrectora Académica responde que el Estudiante debe repetir la asignatura, no la debe pagar, pero se expone a que se le acabe los semestres de gratuidad, si el programa tiene 10 semestres, en 10 semestres el Estudiante debe agotar el plan de estudios, entonces al no alcanzar los créditos, el Estudiante se ve obligado a pagar un semestre 11.

El Representante de los Egresados indica que de alguna forma se aplica una sanción económica por su incumplimiento, por lo tanto, señala que, si ocurre dentro del plan curricular, de la misma forma debe ocurrir con la asignatura de inglés, si el Estudiante no aprovechó, se debe cobrar su incumplimiento, considera que es más responsabilidad del Estudiante en asumir la asignatura.

Del mismo modo, considera necesaria una reforma curricular en la cual quede establecido el inglés dentro de todos los programas, además, la obligatoriedad hacia los Profesores para que tengan el grado de inglés, se debe trazar un plan en donde toda la Universidad entre en el fortalecimiento de la segunda lengua.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Vicerrectora Académica manifiesta que es una estrategia que se puede plantear con la Dirección de Currículo y la Secretaría Técnica de Acreditación.

La Presidente considera importante incluir el inglés en la malla curricular de los programas, ya que es un requisito que obligatoriamente deben cumplir los Estudiantes para poderse titular.

El Rector informa que en la tarde tendrán reunión con la mesa, allí analizarán la disponibilidad y las posibilidades, de igual manera, manifiesta que si no hay ninguna posibilidad de arreglo se debe expedir un comunicado suspendiendo el servicio externo de inglés.

Por otra parte, comunica que hay un informe frente al trámite de la no renovación del registro calificado de la Maestría en Producción Tropical Sostenible, toda vez que el procedimiento indica que se debe informar al Consejo Superior Universitario.

La Vicerrectora Académica informa que el registro calificado en un programa académico tiene una vigencia de 7 años, el programa de maestría tuvo el primer registro calificado en el año 2010, tuvo una renovación en el año 2017, adicionalmente, según lo que requiere el Ministerio de Educación Nacional y establece los diferentes Decretos la solicitud de renovación del registro calificado se debe radicar con un año de anticipación a la fecha de vencimiento, entonces la Universidad a través de oficio le comunicó al Ministerio que no realizará la solicitud de renovación de registro calificado del programa de maestría, además, el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero de 2023 tuvo conocimiento que la solicitud se debía radicar antes del 2 de marzo del 2023 y solicitó información del proceso a la Secretaría Técnica de Acreditación, la cual informó que a la fecha no se contaba con la completitud de los documentos, en ese orden de ideas, se tomó la decisión.

Recalca que los programas académicos tienen una vigencia, porque se agota la demanda, ya que no tienen el mismo enfoque que tienen un programa de pregrado, la maestría tiene 13 años y aún se puede permitir aperturas porque el registro calificado no se ha vencido, tuvo 92 Estudiantes y a la fecha solo 19 han logrado el título, por lo que se puede concluir que el programa tiene una tasa de retención demasiado alta.


La Presidente insiste que el argumento para la no renovación de registro calificado no debe ser la no completitud de los documentos, sino que los Estudiantes no se están graduando y los demás argumentos que contribuyeron a que el Consejo Académico determine no solicitar la renovación del registro calificado del programa de maestría.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.**

**5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE**

**5.1 Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director de Posgrados socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Rector aclara que aún con el ajuste los honorarios siguen siendo competitivos, es decir, están acordes a los que se les pagan a los Profesores en las Universidades acreditadas de alta calidad.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos".**

**OBJETO: Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Establecer para fines de reconocimiento de los honorarios de los profesores de posgrado.**
- **Categorías.**
- **Vinculación de los Profesores.**
- **Honorarios Jurados.**
- **Jurados y/o evaluadores de trabajos de grado y opciones de grado.**
- **Vigencia.**

**5.2 "Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".**

El Director de Posgrados socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta si todos los descuentos se hacen sobre el valor total de la matrícula.

El Rector responde afirmativamente.

**DECISIÓN:**


**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".**

**OBJETO: Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Establecer el régimen de matrículas para los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos.**
- **Derechos pecuniarios.**
- **Tarifa del derecho de inscripción.**
- **Derecho de matrícula.**
- **Derechos complementarios.**
- **Beneficios por votación.**
- **Descuento por pago oportuno del valor de la matrícula.**
- **Descuento interinstitucional.**
- **Descuento Egresados.**
- **Descuento docente.**
- **Descuento para empleado público no docente.**
- **No acumulación de beneficios.**
- **Suspensión del goce del descuento.**
- **Beneficiarios de becas o créditos.**
- **Vigencia**

### **5.3 "Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos".**

El Director de Posgrados socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Egresados pregunta cuáles son las opciones de grado para los programas de posgrados.

El Director de Posgrado responde que en el Acuerdo Superior señala que cada Facultad reglamentará las opciones de grado.

El Representante de los Egresados considera que se debe definir a través de Acuerdo Superior las opciones de grado que pueden tener las facultades, para que periódicamente no cambien estas opciones, sugiere parametrizar las opciones de grado para que no sean volátiles en el tiempo, tanto para grado como para posgrados


#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos".**


**OBJETO: Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.**

#### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Adoptar el siguiente Reglamento Estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Requisitos para la inscripción.**
- **Selección.**
- **Admisión.**
- **Información suministrada por el aspirante.**
- **Matrícula.**
- **Matrícula por primera vez.**
- **Vigencia de la matrícula.**
- **Renovación de matrícula.**
- **Reserva de cupo.**
- **Cancelación de periodo académico; reserva del cupo y valores pagados.**
- **Régimen de matrícula y otros derechos.**
- **Perdida calidad de Estudiante de especialización.**
- **Perdida calidad de Estudiante de maestría.**
- **Perdida calidad de Estudiante por bajo rendimiento académico.**
- **Tiempo de permanencia en un programa.**
- **Transferencia.**
- **Transferencia interna.**
- **Transferencia externa.**
- **Estudiantes Transitorios y Estudiante de Opción de Grado.**
- **Tipos de Curso, Adiciones o Cancelaciones.**
- **Equivalencias y Homologaciones.**
- **Evaluaciones.**
- **Tipos de pruebas.**
- **Escala de valoración cuantitativa.**
- **Escala de evaluación cualitativa.**
- **Nota definitiva.**
- **Tiempo de entrega de calificaciones.**
- **Revisión de calificaciones.**
- **Titulación Académica.**
- **El grado.**
- **Requisitos de grado.**
- **Clases de títulos.**
- **Título académico de posgrado.**
- **Título póstumo.**
- **Ceremonia.**
- **Expedición de certificados y constancias.**
- **Derechos y Deberes.**
- **Estímulos y las distinciones.**
- **Matrícula de honor.**
- **Grado de honor.**
- **Régimen Disciplinario, Propósito, Ámbito de Aplicación y Principios.**
- **Titularidad de la acción, autoridades disciplinarias y su competencia.**
- **Faltas Disciplinarias.**
- **Sanciones.**
- **Exclusión de la responsabilidad disciplinaria.**
- **Calidad de investigado y sus derechos.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Procedimiento disciplinario y las etapas procesales.**
- **Notificaciones.**
- **Recursos y Causales de Impedimento o Recusación.**
- **Disposiciones Especiales.**
- **Vigencia.**

## **6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

### **6.1 Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de programas de pregrado en Universidad de los Llanos.**

La Vicerrectora Académica socializa el proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

El Representante de los Egresados solicita establecer tiempos en cada procedimiento, porque está comprobado que la Universidad se demora entre 4 o 5 años en crear un programa, y otras universidades crean un programa en aproximadamente 6 meses.

El Rector manifiesta estar parcialmente de acuerdo con lo manifestado por el Representante de los Egresados, considera que se debe establecer tiempos, pero dependiendo el tipo de programa los tiempos pueden diferir, sin embargo, se puede definir que el Consejo Académico establecerá el cronograma.

El Representante de los Egresados recalca que se deben establecer tiempos máximos, porque esta actividad implica descargas académicas en un Profesor y la contratación de otro para que asuma sus funciones.


El Representante de los Profesores señala que el tiempo máximo dependerá del tiempo que se le asigne a un profesor para que trabaje en la creación del programa, pregunta si esto queda sujeto a la disposición del Consejo de Facultad al momento de asignar las responsabilidades académicas.

La Vicerrectora Académica responde que no está contemplado en la propuesta de Resolución Superior, pero puede quedar contemplado dentro de los tiempos que se establece por Resolución Académica. Se puede establecer un tiempo por periodo académico, pero también se deben garantizar las personas.

El Representante de los Egresados expresa que la propuesta nace del Consejo de Facultad, es por esto que ya deben tener contemplado un equipo, por lo tanto, sugiere poner un tiempo total para realizar el trabajo.

La Presidente pregunta si establecer un año es un tiempo prudencial para la creación de un programa.

La Vicerrectora Académica responde que es el tiempo ideal para la creación de un programa, en el primer periodo académico se debe desarrollar la propuesta y recibir el aval del Consejo Académico y los otros seis meses para construir el documento, a excepción de los programas relacionados a las áreas de la salud, ya que muchas veces en un año no se logra materializar un convenio, porque no depende de su trabajo sino de la voluntad de un externo.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 11 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Presidente solicita hacer los ajustes en el Acto Administrativo con relación a los tiempos a excepción de los programas relacionados con las áreas de la salud.

El Representante de los Estudiantes manifiesta estar de acuerdo en establecer las estrategias con el objetivo de asegurar los recursos asignados para la creación de estos programas, recuerda que en el 2018 cuando era Representante ante el comité del programa a un profesor se le descargó unas horas para la creación del programa de sociología y al año pasado cuando se presentó un informe del avance del documento maestro ni siquiera estaba a la mitad, por lo tanto, deben ser responsables con el recurso que la universidad asigna para la creación de programas académicos.

El Rector manifiesta que también se debe contemplar el mecanismo en el evento de que se llegue a requerir más de un año para la creación de un programa.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere establecer un párrafo que amplíe el término bajo un asunto justificado a través del Consejo Académico, máximo por el término de 6 meses.

La Vicerrectora Académica comunica que la responsabilidad grande la tiene las Facultades porque son las que asignan las responsabilidades y evalúan qué pasó con estos tiempos, porque no se puede desconocer que muchas veces lo que falla es el proceso de evaluación.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de programas de pregrado en Universidad de los Llanos".**


**OBJETO: Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de programas de pregrado en Universidad de los Llanos.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Establecer los lineamientos para la creación de programas de pregrado y posgrado en la Universidad de los Llanos.**
- **Responsabilidad Consejos de Facultad.**
- **Competencia Consejo Académico.**
- **Tiempos para la terminación del documento de condiciones de calidad del nuevo programa.**
- **Competencia Consejo Superior Universitario.**
- **Vigencia.**

**5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE**

**5.4 "Por el cual se expide el reglamento de grados y títulos académicos"**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a socializar el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Profesores considera que el epígrafe del proyecto de Acuerdo Superior genera confusión.

El Representante de las Directivas Académicas agrega que el procedimiento de grado está dentro de las competencias de las Facultades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que el proyecto de Acuerdo Superior reglamenta el procedimiento de las ceremonias de grado, por lo tanto, realizará la aclaración respectiva en el epígrafe.

Por otra parte, el Representante de los Egresados solicita hacer una homologación frente al uso de los baños y establecerlos como mixtos.

El Rector manifiesta que trasladará la solicitud al comité de género para que puedan recibir asesoría del proceso y hacer los trámites correspondientes.


**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por el cual se expide el reglamento de ceremonias de grados y de elaboración y entrega de títulos académicos".**

**OBJETO: Por el cual se expide el reglamento de ceremonias de grados y de elaboración y entrega de títulos académicos".**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Procedimientos y competencias en cuanto a ceremonias de grados y, elaboración y entrega de títulos académicos de grado de pregrado y posgrado de la Universidad de los Llanos.**
- **Clases de títulos.**
- **Calendario de grados.**
- **Elaboración de diplomas y actas de grado.**
- **Administración, custodia y control de diplomas y actas de grado.**
- **Logística de ceremonias de grado.**
- **Diploma y Acta de Grado.**
- **Correcciones, Duplicados y Reimpresiones.**
- **Requisitos para cambio de nombre o reconocimiento de filiación natural.**
- **Reimpresión de títulos académicos.**
- **Requisitos para reimpresión por diferenciación de género y/o género no binario del (la) graduado (a).**
- **Autorización del Rector.**
- **Ceremonias de Grado.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

- **Entrega de títulos posterior a ceremonias de grado.**
- **Reglamentación.**
- **Derogatoria y vigencia.**

## **7. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

Frente a Bienestar Institucional, el Representante de los Estudiantes recuerda que en la sesión anterior comunicó que el Estamento Estudiantil tenía dos exigencias, la primera es la renuncia de Fabián Hernández como Jefe de Bienestar Institucional, actualmente el nuevo Jefe es el contador público Jhon Freyd Monroy, se cumple una pretensión.

La segunda, es frente al recurso asignado al proyecto de Bienestar Institucional entendiendo que es una dependencia transversal a las funciones misionales de la Universidad, concretamente se hace la solicitud al Rector de la redistribución del presupuesto del Plan Operativo Anual de Inversiones, con el objetivo de hacer una adición al proyecto de Bienestar Institucional.


Frente a los cursos de inglés, comunica que se ha sostenido reuniones con el Rector y la administración, el punto de acuerdo es homologar el inglés de acuerdo al desarrollo de la prueba de estado, en la última mesa se generó la dificultad frente a los certificados, el Estamento Estudiantil considera que todos los certificados deberían ser válidos, la Administración manifiesta no estar de acuerdo porque reconoce que hay instituciones que prestan un servicio de mayor calidad, entonces se subsanó la discusión basados en la normativa Colombiana.

Frente a lo presupuestal, el Decano de la Facultad ha manifestado que no tiene problema con el no cobro al Estudiante, ya que le interesa el usuario externo, sin embargo, en las discusiones ni siquiera plantea argumentos técnicos, jurídicos o financieros, si no que cita autores que argumentan el cobro de los cursos de inglés, es por esto, que el Estamento Estudiantil solicita se informe cuál es el argumento técnico, jurídico y presupuestal para que la Universidad cobre los cursos de inglés, ya que el argumento que prevalece es lo que le parece al Decano de la Facultad, recalca que, la exigencia del Estamento Estudiantil es que el inglés no se cobre y no se adopte la dinámica y el capricho del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Educación.

Frente a los recursos adicionales que se ganaron en la movilización, expresa que en cuatro años la Universidad recibió aproximadamente (\$9.000'000.000), la administración siempre manifestó que este recurso estaba destinado para la convocatoria de Profesores de planta, pero en la sesión anterior socializó una certificación en donde se observa que el recurso ya se gastó y a la fecha no hay ningún Profesor contratado.

Recalca que la Resolución No. 5310 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorga a la Universidad de los Llanos la acreditación de alta calidad, en las primeras se registran los motivos por los cuales el Ministerio considero oportuno otorgar la acreditación, en la página 4 están las recomendaciones para seguir accediendo a la acreditación de alta calidad, como la siguiente:

*(...) Incrementar la planta docente con profesores de tiempo completo contrato a término indefinido con formación de doctorados, con el fin de propiciar condiciones para avanzar en el desarrollo del modelo educativo propuesto y pensado en la prospectiva del crecimiento institucional.(...)*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 14 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Por otra parte, la Resolución Académica No. 156 del 2022 definen cuáles son los Profesores que ganaron el concurso y aparte los que están elegibles, sin embargo, a la fecha son alrededor de 25 Profesores que no están contratados, considera que los Profesores no están contratados porque precisamente la Universidad ya no tiene ese recurso.

El Rector afirma que la Universidad si tiene el recurso.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la consideración es con base al desconocimiento y la certificación emitida por la Directora Financiera, entonces, solicita información del porqué los Profesores aún no se han contratado.

La Universidad ha informado que los Profesores se vinculan hasta en el mes de agosto, señala que esta situación puede generar un proceso de movilización, ya que el Estamento Estudiantil siempre ha exigido que al inicio de los semestres se cuente con todas las garantías de la planta Profesoral.

Por último, en su calidad de Representante de los Estudiantes solicita al Rector vincular inmediatamente a Planta de la Universidad a los Profesores que ganaron el concurso, así como los que están elegibles.

El Rector comunica que él es uno de los más interesados en fortalecer la planta Profesoral de la Universidad, asumió una convocatoria de Profesores de planta enredada, en un abandono total y tuvo un resultado exitoso, 25 Profesores ganaron la convocatoria de las 34 plantas convocadas, sin embargo, hay un procedimiento que se debe realizar en el comité de asignación y reconocimiento de puntaje al cual se le debe otorgar todas las garantías, este proceso se tiene previsto culminarse en el mes de abril, pero el objetivo es vincular a los Profesores de acuerdo al período académico.

Asimismo, hace saber que desarrolló convocatorias de Profesores ocasionales que estaban congeladas hace aproximadamente 2 años.

Por último, informa que su intención es hacer otra convocatoria grande, pero se deben hacer reformas normativas mínimas para hacer aclaraciones, espera que este proceso se desarrolle en el mes de junio para que en el mes de julio se pueda iniciar la dinámica de observar los perfiles para fortalecer la planta Profesoral y administrativa de la Universidad.


El Representante de los Estudiantes manifiesta que es entendible el argumento del Rector, sin embargo, siempre deben esperar al desarrollo de la sesión del Consejo Superior para recibir la información, han pasado aproximadamente tres meses de la expedición de la Resolución Académica que establece la lista de elegibles y no estaban enterados.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Representante de los Estudiantes.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

## 8. CORRESPONDENCIA

### 8.1 Proyecto de Acuerdo Superior – Presentado por el Sintrades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la organización sindical – SINTRADES a través del Representante del Sector Productivo presenta para el trámite un proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios en la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023", por lo tanto, desde la Secretaría General se realizará el trámite de revisión y viabilidades que exige la Norma para incluirlo en el orden del día.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del proyecto de Acuerdo Superior radicado por la organización sindical – SINTRADES.**

### 8.2 Estados Financieros vigencia 2022.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, así como a los documentos adjuntos, así:

*(...)De acuerdo a su comunicación, me permito informar que los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2022 han sido validados mediante el CHIP ante la Contaduría General de la Nación y Aprobados por el Señor Rector mediante Resolución Rectoral No.301 de 2023 de fecha 24 de febrero de 2023.*

*Por lo anteriormente expuesto, se anexan mediante archivos adjuntos los siguientes documentos para su conocimiento y fines pertinentes.*

- *Estados Financieros Universidad de los Llanos Vigencia 2022.*
- *Acto Administrativo Aprobación Estados Financieros Vigencia 2022.*
- *Correo Electrónico de Aceptación de la Contaduría-Validación de la información Contable.(...)*


#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondiente a la vigencia 2022.**

### 8.3 Solicitud – Fernando Saavedra Sua.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023, Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA AGENDA ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓNEN LA MISMA, remitido por el señor Fernando Saavedra Sua.

El Representante de los Egresados solicita que dentro del proyecto de respuesta se clarifique las funciones que tiene como representante, comunica que no otorgará respuesta a las peticiones porque

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

no tiene el alcance, por lo tanto, solicita a la Secretaría realizar la contestación correspondiente de conformidad a las Normas vigentes.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el señor Fernando Saavedra Sua.**

**8.4 Derecho de Petición – Asociación de Colonos del Municipio de la Macarena y Guayabero "ASOCOLONOS".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al derecho de petición de fecha 02 de marzo de 2023, Asunto: DERECHO DE PETICIÓN, remitido por el señor Ericson Camilo Ballen Quintero, Presidente, Director Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación de Colonos del Municipio de la Macarena y Guayabero "ASOCOLONOS".

Asimismo, informa que algunos numerales de la petición que se deben remitir por competencia a las dependencias que correspondan.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el señor Ericson Camilo Ballen Quintero, Presidente, Director Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación de Colonos del Municipio de la Macarena y Guayabero "ASOCOLONOS".**

**8.5 Solicitud - Luis Alejandro Reyes.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la solicitud de fecha 05 de marzo de 2023, Asunto: Solicitud de audiencia de rendición de cuentas dirigida a los Egresados por parte del Representante de Egresados al CSU de la Universidad, remitido por el señor Luis Alejandro Reyes.


El Representante de los Estudiantes pregunta si el Representante está en la obligación de otorgar respuesta a la petición.

El Rector responde que es del fuero de cada Representante.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU agrega que las peticiones radicadas con relación a las funciones colegiadas, lo responde el Consejo Superior Universitario.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el señor Luis Alejandro Reyes.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 17 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### **8.6 Primer encuentro de Representantes Estudiantiles.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de marzo de 2023, Asunto: 1er Encuentro de Representantes Estudiantiles, remitido por el señor Luis Alberto Garzón Lozano, Repr. Estudiantil Ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, Presidente del COSEUP, Presidente Nodo Nororiente FENARES.

(...)

*Para el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad de Pamplona (COSEUP) es de agrado convocar a reunión de representantes estudiantiles de diferentes Universidades del País en favor de la discusión y construcción de la Educación Superior y sus dinámicas.*

*La sociedad colombiana se encuentra atravesando por diferentes transformaciones, entre ellas las del sector educativo que cobran gran relevancia y en materia de educación superior son de interés para nosotros como jóvenes y representantes.*

*Por lo anterior, desde el COSEUP nos permitimos de manera respetuosa hacer extensiva la invitación a usted, al 1er Encuentro De Representantes Estudiantiles que se desarrollará en la ciudad de Pamplona, N.S. del 13 al 15 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Universidad de Pamplona, con el interés de generar discusiones en torno a la reforma de la ley 30, política de salud mental, las violencias basadas en género, entre otras, para crear una agenda de trabajo conjunta como universidades de región.*

*Contamos con su participación activa en el Encuentro para que entre todos construyamos la educación superior capaz de afrontar los retos venideros.*

(...)

#### **DECISIÓN:**


**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el desplazamiento del Representante de los Estudiantes al 1er Encuentro de Representantes Estudiantiles que se desarrollará en las instalaciones de la Universidad de Pamplona.**

### **9. INFORME COMISIÓN DE PROFESORES**

El Representante de los Profesores informa que el Estamento Profesoral se declaró en Asamblea permanente a partir del lunes de la semana pasada, el Estamento tiene una agenda de trabajo que no está obstaculizando las actividades de la Universidad, sin embargo, hay un descontento y preocupación alrededor de algunas acciones que están sucediendo en la Universidad, es por esto que algunos Profesores presentaron un informe breve sobre estos asuntos.

La Profesora Patricia León Saavedra manifiesta que, en representación de la asamblea de Profesores, hace una contextualización de lo que se ha venido debatiendo y compartiendo desde el estamento Profesoral, en una responsabilidad social que tiene la Universidad frente a la acreditación institucional, se otorgaron 26 aspectos a destacar, pero también 18 aspectos a mejorar.

Los aspectos que inciden al estamento Profesoral es el incremento de la planta docente de tiempo completo, a pesar de que se haya realizado una convocatoria, en el plan de mejoramiento aprobado por el Consejo Superior se estableció este compromiso, y en esta medida se tiene una preocupación

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 18 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

grande y es el sentir de los Profesores frente a la situación que en este momento se está viviendo en la Universidad de los Llanos producto de una serie de años.

El Profesor Oscar Gutiérrez Lesmes informa que en reunión de Profesores de Facultad se hizo una aproximación de los tiempos completos que requiere cada Facultad según la malla curricular de cada uno de los programas que tienen registro calificado o acreditación de alta calidad, la asamblea presenta la necesidad de que la Universidad debe tener (365) Profesores completo para responder a la malla curricular de los programas, encontrándose complejidades con los programas nuevos, ya que no tienen asignando ni un Profesor de tiempo completo y los directores no son disciplinares, sumado esto, se tiene dos programas de las ciencias de la salud que se pretenden ofertar para el año 2026 que requerirán adicionalmente la necesidad de 25 Profesores tiempo completo en la Facultad.

A cifra de las fichas informativas que la Universidad produjo en el 2021, la Universidad tiene (250) Profesores tiempo completo de los casi (400) que requiere, es ahí donde se encuentran ubicados los Profesores catedráticos cumpliendo funciones de docencia dentro de la necesidad de la malla curricular.


Además, bien se ha dicho desde la asamblea que se hace evidente que ningún Profesor de la Universidad de los Llanos tiene horas por fuera de la normatividad institucional, sus horas son descargadas a través de Resoluciones, el número de catedráticos obedecen al déficit de Profesores tiempo completo que tiene la Universidad y no un amañamiento de cualquiera de los elementos que puedan estar operando detrás de la contratación.

También se clarifica que el estamento Profesorado tiene una crisis en las horas de investigación, en cifras de la Vicerrectoría Académica, en investigación se van 25 Profesores de tiempo completo y en cargos académicos y administrativos se van 75 Profesores de tiempo completo, es por esto que nace la necesidad de estar enfocados en una asamblea rediseñando algunas cosas y definiendo cargas, porque también hay cosas que realizan los profesores que no están dentro de la carga académica, por ejemplo, se dirigen tesis de maestría, pregrado y doctorado que no están dentro de la carga académica, está normado pero como hay un déficit no se puede cargar estas responsabilidades a los Profesores.

Concluye que, para responder a la malla curricular y a los compromisos de proyección social investigación y acreditación se tiene la posibilidad de recurrir a los Profesores catedráticos para asumir el déficit de la Universidad en términos de Profesores.

El Profesor Dumar Jaramillo manifiesta que en el primer año de administración del Rector se ha agudizado la crisis histórica que se ha venido presentando en torno al déficit de Profesores que solventan las diferentes actividades académicas, investigativas, proyección social y administrativas que presenta la Universidad.

Desde la asamblea general de Profesores se está intentando reflexionar tres grandes fuentes, la primera, es la precarización de la función docente en torno a lo que argumentó el Profesor Oscar en donde ni siquiera hay una gestión de información adecuada en la Institución y hay una plataforma SIAU que se está interpretando de forma anómala en torno a las funciones académico y administrativas, porque allí aparecen las direcciones de trabajo de grado, direcciones de semilleros

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 19 de 21</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

de investigación, direcciones de grupos de investigación en otras funciones que definitivamente están enfocadas al componente de investigación y hace entrever que los Profesores se descargan en funciones académicas y administrativas vista desde otra perspectiva.

Por otro lado, está el enfoque asociado a las necesidades que presenta los nuevos programas académicos de pregrado y posgrados, los programas históricos y tradicionales de la Universidad que tienen planes de mejoramiento y sostenibilidad presentan un déficit para tratar de cumplir lo que el Ministerio normalmente tiene almacenado en sus documentos y que son aprobados por los diferentes cuerpos colegiados. Hay un déficit importante y profundo institucional para respaldar estos documentos que son compromisos ante la sociedad.


Por otra parte, indica que es necesario intervenir la Vicerrectoría de Recursos, ahí es donde está uno de los pilares de la gran crisis del primer año de la administración del Rector, es abrumador como es la paquidermia de esta Vicerrectoría, hay proyectos del año 2021 que no tienen los reactivos para su funcionamiento, recalca que la próxima convocatoria del Ministerio de Ciencias evaluará productos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y los Profesores están en déficit de productos porque no tienen los reactivos para producir el conocimiento que en teoría formularon en el 2020 y que debían haber terminado en el 2021 y están a marzo del 2023 y no hay elementos que se solicitaron desde el 2022.

Según la Vicerrectoría de Recursos todo se ajusta a la Ley 80 del año 1993, más de 20 años y la Institución no ha madurado para el cumplimiento de la Ley de contratación y a un nuevo manual de contratación que expidió la Administración pasada, este manual es pésimo porque dejó un bache en la adquisición de elementos.

Expresa que se han reunido con las Vicerrectorías y Rectoría, pero aun así no hay soluciones, por lo tanto, informa al Consejo Superior que la Vicerrectoría de Recursos no está funcionando y que tienen en una crisis aguda a los investigadores porque no hay elementos para poder investigar desde el año 2021, además, la última solución que brindó esta Vicerrectoría en el Consejo Académico no suple las necesidades.

Desde el Consejo Institucional de Investigaciones se amplió en seis meses los proyectos que normalmente se demoran dos periodos académicos, para que la Vicerrectoría de Recursos pueda conseguir los elementos, pero históricamente se tiene conocimiento que no pasará mayor cosa si sigue el mismo procedimiento de adquisición en la Universidad, reitera que se requiere la intervención a la Vicerrectoría de Recursos para analizar cómo se mejora este proceso. Es triste que la Universidad de los Llanos gane proyectos asociados a la pandemia por más de (\$3.000'000.000) que se deben ejecutar en un año, se acaba la pandemia y no se ha podido ejecutar un solo centavo en adecuar infraestructura y conseguir equipos.

Por otro lado, la Profesora Patricia León manifiesta que de acuerdo al plan de mejoramiento que el Consejo Superior avaló en el año 2022, se definió un indicador de dos convocatorias para la planta, una de ellas es en el 2022 la cual la cumplen, pero aún los Profesores no se han vinculado, asociado a ello, estos 23 Profesores que aún no se han vinculado son reemplazos de plantas que ya se fueron, es decir, no es el incremento de la planta, por ende el indicador de número de convocatoria no

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 20 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

aplicaría, y la próxima convocatoria según el Plan de mejoramiento es hasta el 2026, por lo tanto, considera que no se podrá cumplir con este aspecto a mejorar.

La Presidente agradece por la exposición de las dificultades e inconvenientes que se vienen presentando.

El Representante de los Profesores agrega que la situación de la Universidad en términos de su planta docente es un problema estructural que afecta todas las acciones, los Profesores contratados a término fijo tienen un sentimiento de vulnerabilidad, además, no contribuye expedir una serie de Resoluciones Rectorales que ayudan a agudizar y profundizar esta sensación de vulnerabilidad, lo que se percibe a través de estos Actos Administrativos es una precarización todavía mayor de este sector de Profesores.

El Representante del Sector Productivo informa que a la fecha está suspendido el derecho de las comisiones de estudio, ya que hay un consejo superior que está pagando más de (\$600.000.000) por haber otorgado una comisión de estudio y los Profesores no haber cumplido, en la Universidad hay 14 Profesores que estuvieron en comisión de estudios y a la fecha no han entregado el título respectivo.

Asimismo, comunica que se escogió al azar a un Profesor que gana aproximadamente (\$13'000.0000) y solo dicta 2 horas de clase a la semana, por lo tanto, solicita hacer una reflexión en ese sentido.

Además, hay Profesores que se fueron del país sin el debido permiso y trámites administrativos, no entiende cómo se les remuneró, considera que es importante que la comisión de Profesores tenga conocimiento de esta situación.

Informa que hay muchas acciones que este Consejo Superior a liderado, actualmente la Universidad tiene una nueva estampilla con (\$200.000'000.000), además, la nueva Ley de regalías ordena que el 5% del recurso debe dirigirse a las Universidades.

Hace saber que contrataron aproximadamente 20 Profesores catedráticos con únicamente un título de pregrado y sin experiencia, bajo el argumento de la necesidad del servicio.


El Representante de los Estudiantes informa que también rindió un informe, asimismo, considera importante también conocer la necesidad de los trabajadores que también hace parte de la Universidad.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de la comisión del Estamento de los Profesores.**

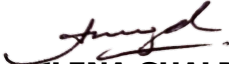
Siendo las (11.40 Am), del siete (07) de marzo de 2023, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 003 del 2023, siendo Presidente de la misma la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dra. María Fernanda Polania Correa, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

*[Handwritten mark]*

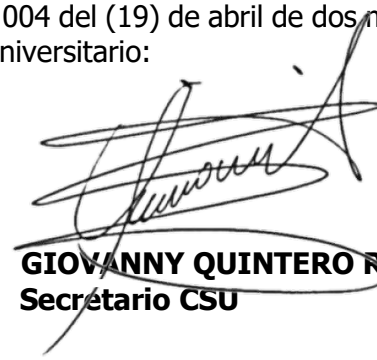
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 21 de 21</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 004 del (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ.**  
**Presidente CSU**



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario CSU**

Transcribió: Carlos Peña G. 